

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2000 -
2004 DÍA 06.12 .2000. - 10:30 horas.**

Se inicia la sesión a las 10:35 horas, presidida por la Alcaldesa Señora Pilar Urrutia Aldunate, con la asistencia de todos los concejales electos y la presencia de funcionarios municipales, numerosos invitados y vecinos de Conchalí.

La Secretaria Municipal da lectura integra a la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. A continuación procede a tomar juramento a cada uno de los concejales en orden ascendente de votación, finalizando con la Alcaldesa.

Seguidamente la Señora Alcaldesa propone al Concejo sesionar el primer y tercer miércoles de cada mes a las 10:00 en forma ordinaria. El Concejo aprueba por unanimidad el día y hora de las sesiones ordinarias.

Finaliza la sesión con un discurso de la Señora Alcaldesa estableciendo los lineamientos de su gestión. (Anexo 1 , que forma parte de la presente acta.)



SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN

En Santiago, a veintisiete de noviembre del año dos mil, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Hugo Dolmestch Urra y de los señores Miembros Titulares don Fernando Román Díaz y don Franklin Geldres Aguilar. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado terminada la calificación de la elección municipal efectuada el día 29 de octubre del año dos mil en la comuna de CONCHALI de la Región Metropolitana de Santiago, este Tribunal Electoral, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Proclamación del alcalde y concejales que resultaron definitivamente electos en la mencionada comuna, por el período legal correspondiente.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 85 y 108 de la Constitución Política de la República; en los artículos 72, 105, 106, 115 bis, 116, 117 a 126, ambos inclusive, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96 a 109 bis, ambos inclusive, de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, como asimismo las normas de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales, modificada por la Ley N°19.146; y Auto Acordado de este Tribunal de fecha 19 de octubre del año 2000;

b) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación de la referida elección municipal en la comuna antes mencionada;

c) Lo fallado por resolución ejecutoriada en las correspondientes reclamaciones interpuestas; y,

d) El escrutinio general comunal consiguientemente practicado, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: En la comuna de CONCHALI el resultado definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección municipal de 29 de octubre del año 2000 fue el siguiente:

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA



Total Total Total
Varones Mujeres Votos

EDATO

PACTO HUMANISTAS Y ECOLOGISTAS

PARTIDO HUMANISTA

1. NELLY SARDY MIRANDA
2. JUAN LÓPEZ BALDOMA

TOTAL PARTIDO HUMANISTA

TOTAL INDEPENDIENTE

AL A. PACTO HUMANISTAS Y ECOLOGISTAS

276	287	563
173	162	335
449	449	898
156	138	294
156	138	294
605	587	1192

PACTO LA IZQUIERDA

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

4. GUSTAVO GALLARDO FIGUEROA
5. FROILÁN FLORES ECHEVERRÍA
6. MARCO CANALES HUENCHUAN

TOTAL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

OTAL B. PACTO LA IZQUIERDA

846	591	1437
831	765	1596
246	222	468
1923	1578	3501
1923	1578	3501

PACTO ALIANZA POR CHILE

UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE

7. PILAR URRUTIA ALDUNATE
8. LUIS CAMILO DE LA MAZA DE LA MAZA

TOTAL UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE

RENOVACIÓN NACIONAL

9. MARÍA FUENTES FUENTES
10. ALFONSO NILO ORTEGA

TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL

TOTAL C. PACTO ALIANZA POR CHILE

8333	12620	20953
413	354	767
8746	12608	21354
749	689	1438
2664	3191	5855
3413	3877	7290
12159	16851	29010

D. PACTO CENTRO CENTRO

PARTIDO UNIÓN DE CENTRO CENTRO

11. FEDERICO SOTO CALDERÓN

TOTAL PARTIDO UNIÓN DE CENTRO CENTRO

TOTAL D. PACTO CENTRO CENTRO

151	165	316
151	165	316
151	165	316

E. PACTO CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

12. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
13. JOSÉ PORTO BRAVO

TOTAL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

14. MARÍA GUAJARDO SILVA

TOTAL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA

15. PATRICIO CUETO ROMÁN

TOTAL PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

8054	8542	16596
594	632	1226
8648	9174	17822
4809	5827	10636
4809	5824	10633
448	567	1015
448	567	1015

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



16. HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ	1425	1338	2763
17. JULIO ARANCIBIA RUBIO	1170	1289	2459
18. ANA MARÍA VERGARA ARANCIBIA	876	1179	2055
TOTAL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO	2991	3806	6797
19. MÓNICA PLETICOSIC SILVA, Indep.	600	673	1273
TOTAL INDEPENDIENTE	526	673	1199
TOTAL E. PACTO CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR L	17976	20047	38023
<hr/>			
NULOS	3916	3779	7695
EN BLANCO	1810	1482	3292
TOTAL VOTOS	38537	44431	82968

SEGUNDO: En consecuencia, de conformidad con el resultado de dicha votación y después de aplicar las normas de los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.695, se proclama concejales electos de la Municipalidad de CONCHALI, por el periodo legal correspondiente, a los candidatos señores PILAR URRUTIA ALDUNATE, LUIS CAMILO DE LA MAZA DE LA MAZA, ALFONSO NILO ORTEGA, CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA, JOSÉ PORTO BRAVO, MARÍA GUAJARDO SILVA, HÉCTOR ARAVENA MENDEZ Y JULIO ARANCIBIA RUBIO.

TERCERO: Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la citada ley, se proclama alcaldesa electa de la Municipalidad de CONCHALI, por el periodo legal correspondiente, a doña PILAR URRUTIA ALDUNATE.

Remítase copia autorizada de la presente Sentencia de Proclamación, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario de la Municipalidad de CONCHALI.

Comuníquese a cada uno de los candidatos elegidos su correspondiente proclamación, remitiéndoseles copia autorizada de la presente sentencia.

Transcribase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto de que tomen conocimiento del término del proceso electoral municipal.

Insértese en el Registro de sentencias respectivo.

HUGO DOLMESTCH URR
Presidente Titular

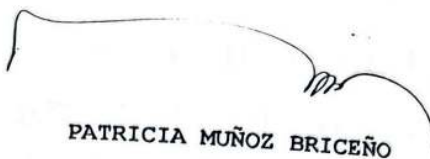
PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA



1

FERNANDO ROMAN DIAZ
Primer Miembro Titular

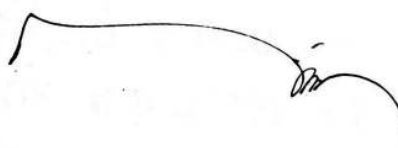

FRANKLIN GELDRES AGUILAR
Segundo Miembro Titular


PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
Secretaria Relatora

ATTESTO: Que la presente es
copia fiel del original que he
firmado a la vista.

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2000





NTESIS DE ACUERDOS:

- 1.- El Concejo aprueba por unanimidad sesionar el primer y tercer miércoles de cada mes a las 10:00 horas, en forma ordinaria.



[Handwritten signature of Adela Fuentealba Labbe]
ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal